En San Miguel de Tucumán, a 2/1 días del mes de agosto del año dos mil veinte; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 162/2020

VISTO

La Resolución de Presidencia Nº 74/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia Nº 74/2020 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió renovar la contratación de los profesionales taquígrafos para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que la misma Resolución autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de ocho (8) meses, a partir del 1 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un monto de pesos catorce mil (\$ 14.000) por cada uno de los taquígrafos.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2020: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de julio: \$ 56.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: AUTORIZAR el pago de la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000), en concepto de honorarios correspondiente al mes de julio de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 1 de junio de 2.020, según el siguiente detalle:

- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI Nº 27.651.578, pesos catorce mil (\$14.000).
- b) Sr. Gabriel Esteban Barrera, DNI Nº 24.340.471, pesos catorce mil (\$ 14.000).
- c) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI Nº 21.744.080, pesos catorce mil (\$14.000).
- d) Sra. María Valeria Alonso, DNI Nº 23.824.445, pesos catorce mil (\$14.000).

Artículo 2: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2020: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349; Importe Locación de Obra mes de julio: \$ 56.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

DTZ. ELEONORA ROTRIGUEZ CA''''POS
PRESIDENTE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra-MARIA SOFIA NACUL Dra-MARIA SOFIA NACUL SECRETATURA CONSEJO ASESOR OS DE MAGISTRATURA